

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 099-2009-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero 14 de octubre del 2009

El Concejo Municipal del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, Provincia y Departamento de Arequipa, en Sesión Ordinaria Nro.019-2009-MDJLBYR, ha tomado el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 37972, La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, como órgano de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe emitido por parte de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto se indica que la Oficina de Programación de Inversiones (OPI), ha declarado viable el Apoyo solicitado por la Sra. Giuliana Calliñaupa Quispe, hasta por un monto de S/. 500.00 Nuevos Soles, que sometido a sesión de Concejo la Regidora Lili Pauca Vela, solicito que dicho monto sea ampliado a S/. 700.00 Nuevos Soles.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9° de la Ley Nro. 27972, con las intervenciones de los miembros del Concejo con voto UNANIME de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria Nro. 019-2009-MDJLBYR y con la dispensa de la Lectura de Acta se :

ACUERDA:

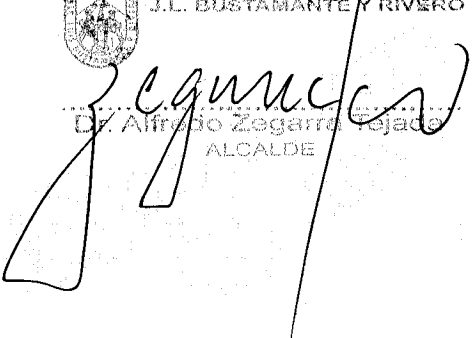
ARTICULO PRIMERO: Aprobar la Subvención social solicitada a favor de la Sra. Lic. Giuliana Marleni Calliñaupa Quispe hasta por un monto de SS/. 700.00 Nuevos Soles, para que pueda viajar al Campeonato Mundial Kung Fu 2009, en Toronto CANADA.

Regístrese, Comuníquese y cúmplase.

Alcaldía
G. Municipal
G. As. Legal
G. Administración
Interesada



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO


Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000087

